

Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio

Preinscripción y matriculación

Preinscripción

Para los estudiantes de nuevo ingreso, las fechas de preinscripción y matrícula vienen establecidas por el Acuerdo de la Comisión del **Distrito Único Andaluz** (**DUA**) por el que se establece el procedimiento para el acceso a los másteres universitarios que se impartan en el curso correspondiente.

Para más información, consúltese el siguiente enlace, que lleva a la web del DUA:

Prescripción y plazos

Matrícula

Formalización y modificación

Todos los cursos académicos, el Rectorado de la Universidad de Granada publica una Resolución mediante la cual se dictan normas para la formalización de la matrícula en Másteres Universitarios en el curso correspondiente. En ella se establecen los plazos, modalidades de matrícula y motivos de exención del pago de precios públicos, además de otras cuestiones importantes para los estudiantes.

Ver toda la información en trámites de la EIP.

Puede consultar más información sobre **formalización y modificación de matrícula en un máster universitario** en el siguiente enlace de la EIP:

• https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficiales/tramites_admin_al

Proceso de matriculación

Una vez que un estudiante ha sido admitido en un máster, puede realizar su matrícula.

Si ha sido admitido mediante el **sistema de preinscripción informática** del Distrito Único Andaluz, la **Universidad de Granada** le enviará un correo electrónico a la dirección de e-mail indicada en su solicitud de preinscripción con las instrucciones para poder realizar su **automatrícula**.

Si ha sido admitido posteriormente en un máster en donde hayan quedado plazas vacantes, el estudiante deberá realizar su matrícula de forma presencial en la secretaría de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP), no pudiendo utilizar el sistema de automatrícula.

Los **estudiantes de segundo año y sucesivos** deberán realizar su matrícula en la **secretaría de la EIP**.

¿Cómo elegir las asignaturas?

El estudiantado debe tener en cuenta que el plan de estudios incluye **asignaturas obligatorias y optativas**.

Todas las asignaturas obligatorias deben ser cursadas y aprobadas para obtener el título.

Para la elección de las asignaturas optativas, se recomienda **consultar las guías docentes** de cada asignatura, donde se detallan los contenidos, competencias y criterios de evaluación.

Convocatorias y permanencia

El régimen de convocatorias y permanencia viene establecido en las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster universitario.

Puede consultarse la información detallada sobre este asunto en la siguiente página de la web de la EIP:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficiales/tramites_admin_alumnos_oficial

Reglamento de permanencia

Este reglamento regula las condiciones de progreso y permanencia de las enseñanzas oficiales de grado y máster de la Universidad de Granada (UGR), al igual que las modalidades de dedicación al estudio de las mismas.

En ella se podrá encontrar información relativa al número máximo de convocatorias por asignatura, rendimiento mínimo, modalidades de dedicación al estudio, consecuencias del incumplimiento del rendimiento mínimo o agotamiento de los plazos de permanencia y otra información relacionada.

Para más información, se puede consultar el **Reglamento Permanencia de la UGR** para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario.

Normativa de Evaluación y Calificación

Esta normativa regula el sistema de evaluación y calificación de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Granada.

En ella se podrá encontrar todo lo relativo a las guías docentes, los sistemas de evaluación, tipos de convocatoria, calificaciones y otra información relacionada, incluyendo derechos y obligaciones del estudiantado y profesorado.

Para una información más detallada, se puede consultar la propia Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada

Reconocimiento y transferencia de créditos

El reconocimiento y la transferencia de créditos en el Máster Universitario en Gestión y Tecnologías de Procesos de Negocio se regirán por el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad de Granada, de conformidad con lo dispuesto en los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010, y con los criterios establecidos por la Escuela Internacional de Posgrado.

Reconocimiento de créditos

En las enseñanzas oficiales de este Máster podrán ser objeto de reconocimiento las materias, asignaturas o actividades cursadas en otras enseñanzas superiores oficiales o propias, así como la experiencia laboral o profesional, siempre que guarden relación con las competencias y conocimientos asociados al plan de estudios del título.

En particular, podrán reconocerse:

- Créditos procedentes de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, en función de las competencias y conocimientos definidos en la correspondiente norma reguladora.
- Créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de Doctorado, atendiendo a la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos y los previstos en el presente Máster.
- Estudios realizados en el extranjero, tanto en el marco de programas de movilidad internacional como en régimen de libre movilidad, conforme a la normativa vigente en materia de movilidad internacional de la Universidad de Granada.

Para una información detallada sobre el procedimiento y la normativa aplicable al reconocimiento de créditos, puede consultarse la siguiente página de la **EIP**:

https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/masteres oficiales/tramites admin alumnos maste

Transferencia de créditos

Se incorporarán al expediente académico del estudiante todos los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas y superadas con anterioridad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

El Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado de la Escuela Internacional de Posgrado de la Universidad de Granada será el órgano competente para resolver las solicitudes de reconocimiento de créditos, previa propuesta de la Comisión Académica del Máster Universitario.

En relación con los estudios realizados en universidades extranjeras, la Universidad de Granada garantiza el pleno reconocimiento de los estudios efectuados en la institución de destino, de acuerdo con lo establecido en la **Erasmus Charter** (Acción 1 del subprograma Erasmus). Dicho reconocimiento deberá formalizarse mediante un **preacuerdo de estudios o formación**, aprobado con carácter previo al inicio de la movilidad.

Servicios al estudiante

Claves fundamentales para nuevos estudiantes de la UGR

Información práctica sobre el acceso a los servicios universitarios, plataformas digitales, bibliotecas, correo institucional, carnet universitario y demás recursos esenciales para comenzar el máster con éxito. En la siguiente imagen se indican algunos de esos servicios, de modo que se puede hacer clic sobre ella para obtener más información sobre dichos servicios.

Sistemas de apoyo y asesoramiento

El máster cuenta con distintos servicios de apoyo académico, administrativo y de profesional, tanto de la Universidad de Granada como del propio programa. Estos servicios acompañan al estudiantado a lo largo de su formación para facilitas su integración, resolver dudas y favorecer su desarrollo académico y personal.

Proporcionados por la Universidad de Granada:

- Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
- Gabinete Psicopedagógico
- Apoyo para estudiantes con diversidad funcional o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE)
- Atención social al estudiantado
- Becas y ayudas económicas
- Publicaciones del Observatorio de Empleo de la UGR

Específicos del MGTPN:

Además de las medidas generales de apoyo establecidas por la Universidad de Granada, se establecen los siguientes recursos de apoyo específicos para todo el estudiantado matriculado en el MGTPN:

- Reunión informativa previa al inicio del curso
- Respuestas a todas las consultas recibidas vía email

- Seminarios específicos sobre el desarrollo del TFM
- Charlas y actividades complementarias, en colaboración con empresas y profesionales externos
- Información y gestión de movilidades de estudiantes